



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Quito - Ecuador

015

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, publicada en Registro Oficial No. 387 de 30 de octubre de 2006, se establece la conformación del Directorio de la mencionada Corporación.

Que según el Art. 5 de la indicada Ley, el Directorio es la Autoridad máxima de la Corporación y está integrado entre otros por el Ministro de Agricultura y Ganadería o su delegado;

Que mediante Memorando No. 095 VM/MAG de 23 de febrero del 2007, el señor Viceministro a petición del Titular de esta Cartera de Estado, dispone la elaboración del Acuerdo Ministerial correspondiente, a través del cual se delega al Lic. Luis Antonio Maldonado Lince; y,

Que en virtud de lo establecido en el Art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador y Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al Lic. **LUIS ANTONIO MALDONADO LINCE**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 170412476-5 para que a mi nombre y representación actúe como delegado en el Directorio de la **Corporación Financiera Nacional**.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a **28 FEB. 2007**

Ing. Carlos Vallejo López
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA
ACUACULTURA Y PESCA

MD/EGN/tpc
07-02-26
H.C. 124